



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*Construyendo Juntos nuestro Distrito*  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0019



**ACUERDO DE CONCEJO N° 10 -2019-MDP/E-C**

Pallpata, 30 ENE 2019

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Enero del 2019, la conformación del Comité Técnico para el proceso de rendición de cuentas de los cien días de gestión y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha se ha tratado sobre la conformación del Comité Técnico para el proceso de rendición de cuentas de los cien días de gestión, integrando los funcionarios de la municipalidad conforme a la propuesta por el Gerente Municipal.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Enero del 2019 por unanimidad:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Conformer el Comité Técnico para el proceso de rendición de cuentas de los cien días de gestión a los siguientes funcionarios:

- |  |  |
|--|--|
| - Ing. Jorge Manuel Mendoza Araoz      | Gerente Municipal  |
| - CPC Cirilo Ayma Choquepuma           | Jefe de Oficina Planificación, Presupuesto y Contabilidad. |
| - Abog. Mario Giraldo Escarza Bejarano | Secretario General.  |
| - Econ. Leoncio Callocondo Taipei      | Jefe de Unidad de Programación Multianual de Inversiones.  |
| - Ing. Julio Cesar Yuca Nuñonca        | Sub Gerente de Infraestructura (e)                         |
| - MVZ Joel Allende Choquenaira         | Sub Gerente de Desarrollo Económico (e)                    |
| - Econ. Madai Pequeña Suca             | Sub Gerente de Desarrollo Social.                          |

**ARTICULO 2°:** Designar al regidor Bernardino Aqqepucho Chullunquía veedor del proceso de rendición de cuentas, así como del proceso de evaluación de pagos pendientes a proveedores del año 2018.

**ARTICULO 3°.** Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, y demás áreas que correspondan.

**ARTICULO 4°.** - Notificar el presente acuerdo a las áreas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

*Abog. Mario Escarza Bejarano*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

*Alfonso Villagra Merma*  
DNI: 20302953  
ALCALDE

